



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL
ACTA DE LA SESIÓN No. 012-COENA-2018

Quito, D. M, el día jueves, 20 de diciembre de 2018, siendo las 9H08 minutos, en el primer piso, Salón 2, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, se instaló la Comisión Ocasional para atender temas y normas sobre niñez y adolescencia, de acuerdo a la convocatoria realizada por disposición de la asambleísta Encarnación Duchi Guamán, en su calidad de Presidenta de la misma, de conformidad con el numeral 1 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en concordancia con el artículo 8 numeral 2 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Hora de Inicio:	9H08
Hora de Terminación:	11H00

a) Inicio de la Sesión. -

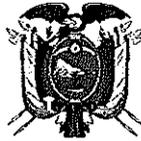
La abogada Encarnación Duchi Guamán, en su calidad de Presidenta de la Comisión, solicita que la abogada Soledad Rocha, Secretaria Relatora de la Comisión, proceda con la constatación del quórum reglamentario.

ASAMBLEÍSTA	PRESENTE/AUSENTE
María Encarnación Duchi	Presente
Franklin Samaniego	Presente
Verónica Arias	Presente
Karina Arteaga	Presente
Brenda Flor	Presente
Dallyana Passailaigue	Presente
Ángel Sinmaleza	Ausente

La secretaria relatora certifica la presencia de 6 asambleístas de los 7 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión No. 012-COENA-2018.

b) Lectura de Convocatoria y del Orden del Día.-

Por disposición de la Asambleísta María Encarnación Duchi Guamán, Presidenta de la Comisión Especializada Ocasional para atender temas y normas sobre Niñez y Adolescencia, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en concordancia con el artículo 8 numeral 2 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se **convoca** a las y los asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 012, a desarrollarse el día jueves, 20 de diciembre de 2018, a las 09H00, en el primer piso, salón 2, ala oriental, ubicado en el edificio de la Asamblea Nacional, en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Comparecencia de la licenciada Berenice Cordero Molina, Ministra de Inclusión Económica y Social, para que explique de manera documental y en el ámbito de sus competencias, acerca del incremento de los índices de trabajo infantil y mendicidad en el país; así como, las acciones que se van a desarrollar para disminuir este incremento, en el marco de las políticas públicas dirigidas a los grupos de atención prioritaria.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

Posteriormente, a través de secretaria se establece que no existe solicitud de cambio del orden del día, ni tampoco oficios que justifiquen ausencia y/o de otra índole. De igual manera, la señora presidenta solicita que por secretaria se de lectura al primer punto del orden del día:

INTERVENCIÓN SEÑORITA SECRETARIA: Punto No. 1 del Orden del Día.- Comparecencia de la licenciada Berenice Cordero Molina, Ministra de Inclusión Económica y Social, para que explique de manera documental y en el ámbito de sus competencias, acerca del incremento de los índices de trabajo infantil y mendicidad en el país; así como, las acciones que se van a desarrollar para disminuir este incremento, en el marco de las políticas públicas dirigidas a los grupos de atención prioritaria.

INTERVENCION SEÑORA PRESIDENTA: Dar la bienvenida a la señora ministra, como es de su conocimiento existe una resolución de la Asamblea Nacional porque estamos preocupados de los temas relacionados con el trabajo infantil con los Niños Niñas y Adolescentes, hemos tenido la comparecencia del señor Ministro de Trabajo nos ha dado a conocer algunos datos estadísticos sin embargo vamos a pedir que nos haga llegar de forma documentada, sabemos que acuerdo a la ley el Ministerio de Trabajo tiene la competencia de control regulación y sanción que tiene que realizar en coordinación con algunas instituciones del estado, de la misma forma el MIES tiene la competencia de trabajar en estos temas sobre todo con recursos, siempre tomando en consideración con lo que dispone la norma constitucional del interés superior del niño niñas y adolescente.

INTERVENCION MINISTRA: Gracias señora presidenta queridos legisladores y legisladoras, hay tres elementos fundamentales en este tema:

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN PARA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL EN EL ECUADOR.

Debemos analizar desde 3 momentos importantes: Datos relevantes sobre Trabajo Infantil, Ideas fuerza y Estrategia para la Erradicación de Trabajo Infantil.

Datos relevantes sobre Trabajo Infantil, Ideas fuerza.- La tasa de trabajo infantil se reduce entre los años 2007 y 2013 del 8.0% al 2.6%. En el 2014 se inicia un periodo de nuevo crecimiento del trabajo infantil en nuestro país, que va del 3% al 5,2 en el 2017. Lo cual está estrechamente ligado a las adversas condiciones económicas del país. En nuestro país se prohíbe el trabajo infantil en niños y niñas de 5 a 14 años. El trabajo adolescente de 15 a 17 años, es considerado «trabajo protegido» y la Constitución lo permite en disposiciones y normas establecidas por la OIT. El trabajo infantil en nuestro país se concentra en el sector rural, sobretodo en actividades agrícolas y campesinas. La estrategia de intervención para la erradicación del trabajo infantil que desarrolla el MIES prioriza la atención integral en el sector rural, mediante acciones dirigidas al niño, niña y adolescente, la inclusión económica de la familia, la construcción de comunidades protectoras de sus derechos y promueve el fortalecimiento del control y regulación conforme a la normativa vigente. El énfasis de la estrategia es el combate al trabajo infantil rural en el grupo etario de 5 a 14 años. Mientras que en lo urbano, la prioridad es la regulación y el control efectivo del trabajo adolescente apuntando a la erradicación del trabajo peligroso. El trabajo protegido en adolescentes de 15 a 17 años aumenta en contextos de crisis económica y tiene directa incidencia en los indicadores de matrícula, permanencia y abandono escolar. Adicionalmente el MIES trabaja en la construcción de una política con enfoque intercultural e interseccional con el gran desafío de cumplir la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

Caracterización.- Comparación: pobreza extrema y trabajo infantil.- El aumento del trabajo infantil en el Ecuador tiene que ver con las condiciones estructurales de la economía y sociedad ecuatoriana; es así que la tasa de trabajo infantil se reduce entre los años 2007 y 2013 del 8.0% al 2.6%, mientras hubo mejores condiciones económicas. A partir del 2013 vuelve a crecer hasta llegar a 5,2% en el 2017, confirmándose que es un indicador estrechamente ligado a las condiciones económicas del país; cuando son adversas, afectan directamente a la población más vulnerable, a medida que la situación económica mejora, el indicador también revierte su comportamiento.

Evolución Trabajo Infantil por sector.- Históricamente el Trabajo Infantil en el Ecuador se ha concentrado en el sector rural, donde 8 de cada 10 niños y niñas trabajaron y trabajan, en el sector urbano el trabajo infantil afecta al 8% de niños, niñas y adolescentes.

Evolución Trabajo Infantil por sector.- Históricamente el Trabajo Infantil en el Ecuador se ha concentrado en el sector rural, donde 8 de cada 10 niños y niñas trabajaron y trabajan, en el sector urbano el trabajo infantil afecta al 8% de niños, niñas y adolescentes.

Trabajo infantil rural

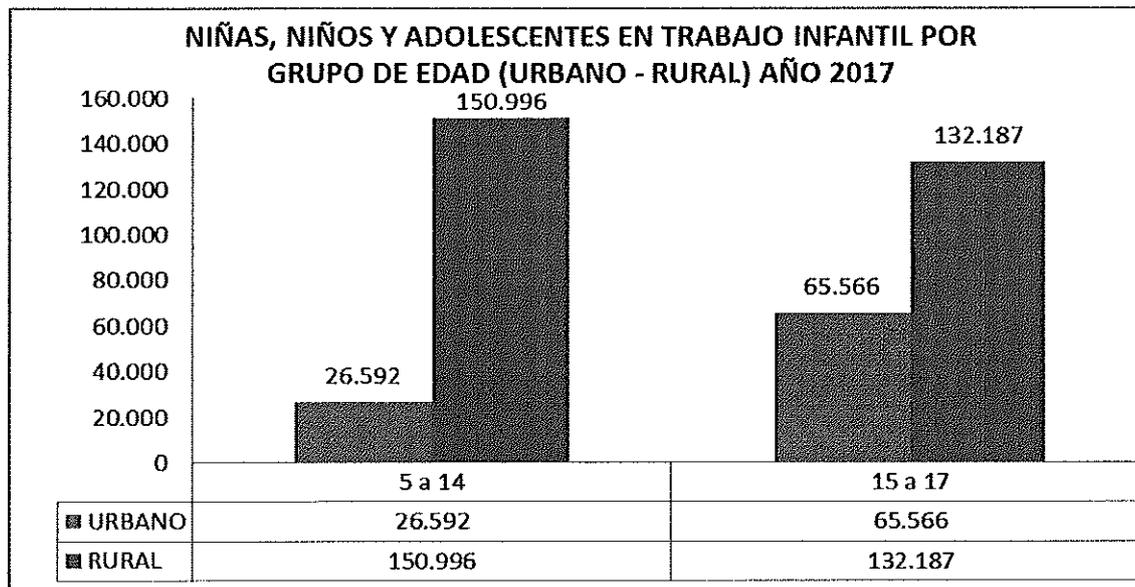
5 – 14 años: 53%

15 – 17 años: 47%

Trabajo infantil urbano

5 – 14 años: 29%

15 – 17 años: 71%

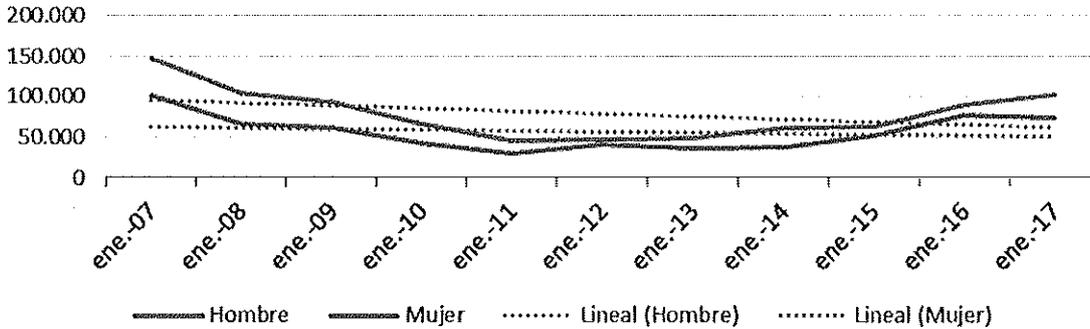




REPÚBLICA DEL ECUADOR

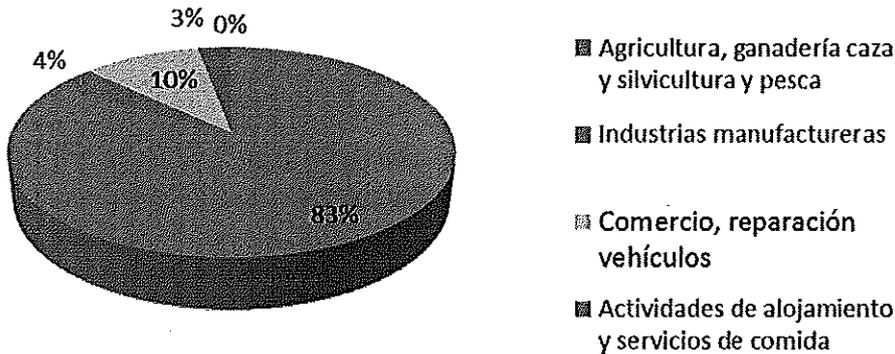
ASAMBLEA NACIONAL

Evolución Trabajo Infantil por sexo

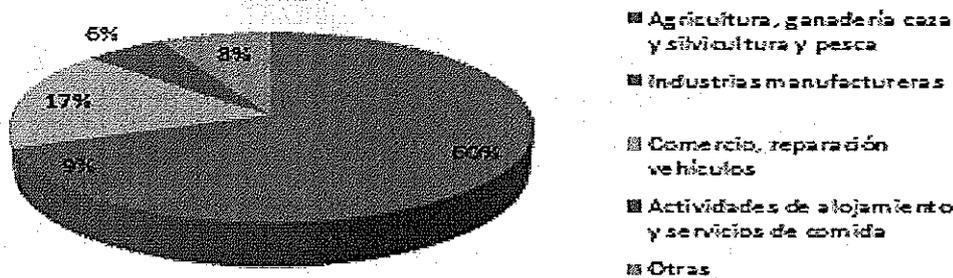


Conforme al cuadro presente podemos deducir que se mantiene la tendencia histórica de que el Trabajo Infantil en su mayoría la realizan los niños.

TRABAJO INFANTIL DE ADOLESCENTES DE 5 A 14 AÑOS POR RAMA DE ACTIVIDAD



TRABAJO INFANTIL DE ADOLESCENTES DE 15 a 17 AÑOS POR RAMA DE ACTIVIDAD



Fuente: ENEMDU - INEC 2017

El sector primario de la economía es el que mayoritariamente absorbe el trabajo infantil, y hay una relación directa entre trabajo agrícola en sector rural y población indígena.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

Estrategia de intervención para la Erradicación de Trabajo Infantil:

Estrategia de intervención aprobada por el Consejo Sectorial Social.- 1. Conversión del tiempo de trabajo infantil por tiempo para los estudios y tiempo libre. 2. Mejora de las condiciones económicas de las familias extremadamente pobres. 3. Corresponsabilidad social.

Estrategias de intervención modalidades MIES:

1. Erradicación del trabajo infantil en agricultura familiar campesina, 2. Erradicación del trabajo infantil en Trabajos Peligrosos.- **Sensibilización y acompañamiento** a las familias para erradicar trabajo infantil desde el enfoque de derechos, Acceso de las familias **al piso de protección social:** servicios y transferencias monetarias, **Capacitación productiva** y acceso a **emprendimientos** (Escuela de Inclusión Económica, granjas integrales, **Seguimiento nominal** a niños, niñas y adolescentes atendidos, **Fortalecimiento comunitario:** Escuela de familias, Encuentros comunitarios, Diálogos sociales, Coordinación interinstitucional para control, regulación y restitución de derechos.

Estrategia de intervención:

Objeto.- Desvinculación de trabajo infantil en 24.347 núcleos familiares en situación de extrema pobreza y la Erradicación de trabajo infantil en ramas peligrosas: pesca, minería y comercio (mercados) y agricultura.

Población objetivo.- Núcleos familiares que reciben el Bono de Desarrollo Humano Variable con niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años para prevención de trabajo infantil, 24.347 núcleos familiares que reciben el Crédito de Desarrollo Humano que trabajan en agricultura (conversión del tiempo de trabajo en tiempo de estudios y tiempo libre), Núcleos familiares con niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años en trabajo infantil peligroso, en las ramas de: pesca, minas y mercados.

Normas aplicable a la Estrategia de Erradicación del Trabajo Infantil:

Convención de los Derechos del Niño.- Derecho a estar protegido contra la explotación económica y cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer el ejercicio de sus derechos.

OIT 138 y 182.- Abolición efectiva del TI.- Elevar progresivamente la edad mínima, que haga posible su desarrollo físico y mental y Peores formas del trabajo infantil.

Constitución.- Prohíbe trabajo de menores de 15 años. Erradicación progresiva del trabajo infantil. Trabajo adolescente no podrá realizarse en situaciones nocivas o peligrosas.

CONA.- Permisibilidad en la edad mínima para el trabajo: 15 años incluido el servicio doméstico. Lista de trabajos prohibidos.

Código del Trabajo.- Prohíbe toda clase de trabajo, por cuenta ajena, a los niños, niñas y adolescentes menores de 15 años.

COIP.- *La persona que utilice a niñas, niños o adolescentes menores a quince años de edad en trabajo infantil o adolescentes mayores a quince años de edad en trabajos peligrosos, nocivos o riesgosos será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años (COIP, 2014).*

Derechos Específicos de Niños y Niñas y Adolescentes

Derecho a la igualdad, derecho a la identidad, derecho a la alimentación, vivienda y atención médica, derecho a la educación, derecho a comprensión y amor, derecho al ocio productivo, derecho a atención y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

ayuda preferente, derecho a ser protegido, derecho a la protección especial.

En conclusión no hay vueltas que darle esto tiene que ver con la pobreza, tiene que ver con los ingresos de familia, no va salir de trabajo infantil si no cambiamos las políticas públicas, necesitamos legislación, y evidentemente invertir en las estrategias que he hecho referencia, no podemos continuar haciendo lo mismo, las organizaciones no gubernamentales tienen que saber que tienen que contribuir para ayudar a erradicar el trabajo infantil y esto es el cambio que está generando en el MIES este se ha planteado y es lo que está generando resistencias, pero esas son las medidas que tenemos que contar.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Gracias señora Ministra sobre todo por demostrar las políticas públicas que viene implementando, solicito que el equipo técnico recoja todas las observaciones de que propuestas legislativas tenemos que hacer, sobre todo en los dos temas: En el ámbito de definir la economía familia y el otro tema hacer la división esta de que mismo son los trabajos peligrosos, si bien en la norma ya establece los trabajos peligrosos pero por ejemplo en la pesca no está.

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA KARINA ARTEAGA: Realmente se han dicho cosas muy interesantes desde la óptica del MIES, necesitamos un marco constitucional que desde esta asamblea nacional conjuntamente con el ejecutivo en base a las necesidades del territorio, el trabajo no remunerado agrícola si es cultural, conozco que el niño deja de ponerse su zapato prefiere dañarse le pie para poder llegar a la escuela y ese dinero que trabaja y da a su familia, que hace posible que pueda ir a una fiesta de la comunidad o fiesta de la escuela ponerse una moda nueva, porque su padre no tiene la facilidad de dar, también es importante que es la posibilidad que podamos tener un futuro mejor para NNA, una ley que sí ha existido pero que muchas veces no conoce la verdadera realidad rural, de la misma forma la política de ejecutivo, y finalmente el financiamiento para cumplir todo esto, los datos que usted presenta señora ministra me llama la atención y me preocupa que realmente tengamos niños y jóvenes trabajando, pero también estoy de acuerdo con usted señora ministra y con el señor Ministro de Trabajo, hay que canalizar, legal algún tipo de trabajo de manera familiar, que pueda legalizarles lo que hacen con su madre cuando lo acompañan a trabajar con su padre su madre, muchos con 50 dólares sobreviven viven, es importante todos estos puntos de buscar una manera de vivir la realidad, tenemos que buscar como colaborar en esa realidad, dentro de esa clasificación de trabajo protegido no protegido, es importante tener un contacto dentro de las dos funciones del estado, cuente con nosotros estamos listos para poder cambiar la historia desde esta legislatura.

INTERVENCIÓN ASAMBLEISTA FRANKLIN SAMANIEGO: Este es un tema muy sensible tengo dos apreciaciones no todo se resuelve por política pública y no todo por medio de las leyes, de las exposiciones de los dos ministros muchos de los temas se van a solucionar con leyes, con usted hemos compartido que tenemos una ley muy buena lo que ahora estamos es actualizando a las constitución del 2008 y algunos nuevos temas que tienen que ser incorporados por ser preconstitucional, hubiera sido bueno que el Ministro de trabajo exponga o presente el proyecto de erradicación trabajo infantil, pero la comparecencia no se señaló, concuerdo con usted señora ministra el tema económico está ligada con trabajo infantil, el incremento de los combustibles es un grave problema que el país va enfrentar con esto va radicalizar este problema, hay algunos datos del INEC desde el año 2010 hay más de 254 mil niños que están trabajando que equivale a 6,46% de los niños de todo el país, más bien en relación a las competencias y haciendo un eco del pleno de la Asamblea Nacional, en relación al plan de desarrollo 2017-2021 existe una meta de reducir del 4.9 al 2.7%, pregunto cuál es la evaluación que ha hecho el MIES, hacia fuera como se encuentra en este momento las políticas públicas y que programas y proyectos responden a esta estrategia y que resultados nos va dando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

hasta el momento, en el tema legislativo nosotros los asumimos, este gobierno está ya casi dos años, si me gustaría conocer como esta política pública orienta a la erradicación de trabajo infantil.

INTERVENCIÓN SEÑORA MINISTRA: El estándar de derechos humanos ha ido evolucionando en estos años, la primera propuesta en 96 código de menores era una propuesta de formación de aprendices, en el año 2003 el estándar se sube y se propone la erradicación de trabajo infantil con edad mínima 15 años para abajo prohibido, de ahí viene la discusión constitucional que elevo el estándar, ahí el problema sobre la capacidad del país y de familia de cumplir con estos estándares, si no tenemos una política taxativa con un mecanismo preventivo no vamos a lograr, tenemos que incorporar los conceptos de protección social en la leyes, el país no puede dejar de hacer las transferencias monetarias, sería gravísimo que el país piense que ya se ha solucionado el problema de la educación, salud, y la protección social, eso tiene que estar claro en la legislación tiene que haber responsabilidad de los actores políticos, todos los estudios de BID sobre el bono de desarrollo humano en américa latina es la más estudiada y todos coinciden que ayuda a la erradicación de trabajo infantil; en cuanto a la auditoria en el año 2017 el MIES tiene una decisión, tenía una cobertura de 36 mil niños y en vista de que no había una buena cobertura bajo a 7500 niños, cualquier decisión que se tome y cuando no hay conocimientos de políticas puede deteriorar las cosas, yo creo que la estrategia es lo que hice la presentación es un tema de problema de la pobreza, veamos el estándar que quiere dar la asamblea, hay niños menores a 15 que siguen trabajando, seguimos los trabajos protegidos pero con medidas? como se Hace cual es el valor el rol de sistema educativa flexible hasta donde puede promover?, la discusión es que en Europa menores a 18 no trabajan en el Ecuador estamos preparados para eso?, que nos va a movilizar en la reforma normativa en el trabajo infantil?, siempre esta regulación constitucional trajo mucha preocupación pero por otra parte las discusión de políticas sociales es importante. Entonces por eso estamos trabajando en esta nueva estrategia para la variable de ingresos familiares, solo si la familia tiene ingresos pueden sustituir los ingresos de adolescentes por trabajo infantil, por eso estamos trabajando nueva estrategia de 120 mil familias se quiere trabajar en 35 mil créditos de desarrollo humano y todo lo que es seguimiento de 25 mil a 30 mil familias de este año, fuera bueno que algunos miembros de esta comisión vaya trabajar conjuntamente con nosotros si hay gas, luz, agua, es importante el trabajo con familias de bono variables, el otro foco es trabajo infantil la cadena de valor podemos entrar con la construcción pesca minería, tenemos que entrar con la línea de inspecciones que tiene que aumentarse, todos tenemos que tomar un consenso sobre cuál es el objetivo de la reforma normativa en este campo.

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA FRANKLIN SAMANIEGO: Gracias por la información tenemos un trabajo articulado muy profundo, estaba revisando la matriz de políticas públicas en relación al plan nacional de desarrollo y establecen dos estrategias de observancia: Articular el sistema único de trabajo infantil y el sistema de inspecciones del sistema de gestión de información para la igualdad es responsabilidad de Consejo Nacional para Igualdad y Ministerio de Trabajo, y la segunda Diseñar estándares para observancia de servicios para la erradicación de trabajo infantil implantados, quisiera saber qué información hay para estos temas, porque sin datos sin análisis es muy difícil tomar decisión desde la política pública, y por ultimo con la austeridad como va a ser afectado a los programas del MIES.

INTERVENCIÓN SEÑORA MINISTRA: Las metas de plan son indicativas pero también tenemos que hacer indicativos, tenemos que analizar la meta en materia legal, hay que analizar la meta de reducción pero al mismo que en materia legal se converse en el país, este sistema SURTI es administrado por el ministerio de trabajo estamos claros que se debe aumentar inspecciones y otro saber donde trabajan, la única manera es la base de datos de registro social no hay otra manera, el sistema único era con la idea de que en un nivel local los consejos de la niñez y la adolescencia ayuden en el tema de plazas, pero en realidad el trabajo está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

al nivel agrícola, entonces también tenemos la propia medición y de pregunta de este estándar tan alto que plantea la constitución, respeto al personal en el MIES en este año el habernos encargados las misiones como ternura, mis últimos años, menos pobreza más desarrollo, ha sido un fortalecimiento del MIES, ha recibido un enorme apoyo fiscal, pero había que hacer un esfuerzo enorme, los programas de protección social tienen que anclarse a la erradicación de trabajo infantil, lo primordial es ligar todas las inversiones de proyectos sociales a erradicar trabajo infantil y obligar cualquier institución que tenga recursos para trabajar en la erradicación responda por esa meta, respecto al presupuesto tienen una inversión de 15 millones de dólares el acogimiento institucional cuesta 10 millones de dólares, no está tanto en la operación institucional para prevenir el trabajo infantil rural, tenemos cruzar ríos y esto es duro ya que el niño que vende helados en la calle no es el problema sino el trabajo infantil en lo rural.

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA KARIANA ARTEAGA: Conocedora del tema de la familia lo que decía la doctora Sara Oviedo llegamos a una conclusión importante, hay que fortalecer la familia no solo desde la política pública sino desde la familia, cuando hay que priorizar presupuesto que se lo haga desde estas variables que usted menciono, queremos acompañar en lo que usted decía pero en ningún motivo he hablado legalizar el trabajo infantil, pero sería bueno que las familias hagan conciencia del trabajo que están realizando.

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA ÁNGEL SINMALEZA: Considero que es muy preocupante esta situación, compartiendo con la Asambleísta Arteaga, hay particularidades que responden a diferentes lugares ejemplo en mi provincia Bolívar los niños en la tarea de formación y costumbre ayudan a los padres después de hacer las tareas de cumplir con temas educativos, como por ejemplo viendo ganado, recogiendo los borregos, en mi provincia la difusión de los derechos es potente y los deberes casi nada, esto necesita un análisis con mayor profundidad; Guaranda, Ambato pasamos un tramo en la parte alta y sector indígena hasta hace poco los niños habían dejado salir a la vía principal y ahora desde hace una semana atrás están nuevamente en la vía, la pregunta es que vamos hacer para aquello, cual es el trabajo que se está haciendo en Bolívar y Tungurahua, para evitar que los niños hagan estos actos de mendicidad, con esto quiero reiterar el agradecimiento por venir aquí y compartir con nosotros señora Ministra

INTERVENCIÓN SEÑORA MINISTRA: Ha sido una materia de discusión el tema de derechos y deberes esta ley es intensa en la aplicabilidad de los derechos de niños, hay que mirar la responsabilidad ya que para muchos ir a trabajar no es problema, por ejemplo están cumpliendo un deber pero en materia de relaciones de familia ahí van a discutir los deberes y derechos, en Italia por ejemplo los deberes es obligado a los 12 años pero porque la sociedad es diferentes, en mendicidad el MIES hace cosas importantes, tienen 26 convenios para abordar la mendicidad se invierte 1 millón 216 mil dólares, en Guaranda estamos invirtiendo en este caso 76500 mil dólares a través de una organización no gubernamental, pero como decimos la ley no prohíbe mendigar como vamos a las calles, las donaciones en el país perdieron sentido cuando la ministra Sánchez lanzo Da dignidad, hay que redoblar las actividades sobre mendicidad, me voy con la policía y andante de la calle y no es así la realidad es diferente, pero hay que analizar no se puede criminalizarse, en eso estamos trabajando en el MIES.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Había mencionado que desde el año 2013 se viene cambiando de una forma negativa los datos sobre trabajo infantil, se había fundamentado sobre circunstancias de situación económica como baja de petróleo, pero si es necesario recordar que por estos años se inicia un proceso de reformas bastante amplios sobre todo relacionado con Consejos Cantonales para la igual en el CONA, ahora estamos en proceso de reforma del Código, ahí se eliminó al ante rector



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

quienes hacían el seguimiento del cumplimiento de las políticas públicas, en ese sentido debo resaltar estamos con este vacío si bien es cierto es del MIES tiene la responsabilidad, de ser una institución pública encargada de implantar las políticas públicas y al mismo tiempo evaluar en ese sentido debemos tener una línea de cómo vamos ir reformando, de pronto esta situación es también una de las causales para estar en este problema, quisiera hacer otra pregunta si bien el MIES tiene establecido los mecanismos para erradicar trabajo infantil, no sé si tenga metas a corto mediano y largo plazo con las estrategias que usted hizo referencia.

INTERVENCIÓN SEÑORA MINISTRA: Justamente lo que se ha mencionado vamos a trabajar con crédito de desarrollo humano con aproximadamente 25 a 30 familias y hacer el seguimiento de 110 mil familias que están con bono variable, con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales que toca trabajar con trabajo infantil peligroso en pesca minas y mercados es la otra línea que vamos a trabajar, la ley si tiene un debate importante en lo que es el ciclo de vida sobre la vulnerabilidad de la vida, pero pensar que esto reemplaza las materias específicas de los diferentes grupos De atención prioritaria, pero hemos perdido la especificidad de los derechos, necesitamos trabajar las normativas específicas, pienso que es el momento de retomar la especialidad de los juzgados hacer los acuerdos mínimos legales y máximos éticos, es el momento de recuperar el tiempo perdido ya que todos los países avanzan en el tema de especialidad pero Ecuador retrocedió.

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA FRANKLIN SAMANIEGO: Nosotros estamos con un tema complejo en relación a la articulación sobre el sistema de protección descentralizado de los GADs, en la matriz de políticas públicas cuando hablamos con el Plan Nacional de Desarrollo establece que el MIES, con él AME, CONAGOPARE, CONGOPE, y el ministerio de Educación deben diseñar y aplicar un programa intersectorial con los GADs, para la prevención, la erradicación de trabajo infantil la mendicidad y la situación en la calle, como han avanzado, se le ha tomado o no en cuenta, que rol ha jugado el MIES en este programa integral en al que tienen una participación preponderante los GADs.

INTERVENCIÓN SEÑORA MINISTRA: Es uno de los temas que hay que reforzar, una reflexión muchos de derechos de los niños está a nivel reglamentario hay que hacer que sea normativo tienen que tener fuerza de ley.

Clausura de la Sesión.- Siendo las 11H00, la señora Presidenta de la Comisión de conformidad con lo previsto en el artículo 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la presencia de las y los asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Ab. Soledad Rocha D.
SECRETARIA RELATORA

Ab. Encarnación Duchí Guamán Msc.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

